



Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202-4218//2202-4253

Fax (506) 2253-1549

Apartado postal 6213-1000

06 de abril, 2020

IMAS-PE-0383-2020

Señor

Edwin Estrada Hernández

Viceministro de Telecomunicaciones

Asunto: Atención al oficio MICITT-DVT-OF-121-2020

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. De conformidad con lo solicitado en el oficio MICITT-DVT-OF-121-2020, donde se solicita conocer si el Instituto Mixto de Ayuda Social continuará apoyando el proceso para atender a la población en condición de pobreza (extrema) en el marco del Plan de Solidaridad en lo relacionado al apagón analógico de televisión.

Al respecto, esta Presidencia considera conveniente que el traslado de la población pendiente del cambio se realice en el 2021 dada la situación de emergencia nacional que afecta al país, y la necesidad de trasladar este año la mayor cantidad de recursos de inversión social a las familias afectadas o vulnerables antes los efectos socioeconómicos de la COVID-19 para la atención de sus necesidades básicas.

Adicionalmente, si bien previamente se ha manifestado la voluntad de apoyar a las familias que requieran un apoyo económico para concretar la transición bajo los mismos parámetros en que se realizó en 2019, también es cierto que el impacto de las fuentes ordinarias de recursos que enfrenta el IMAS en este momento nos imposibilitan a asegurar -en este momento- la suficiencia financiera que dichas acciones requerían. Lo anterior, sin siquiera considera la carga financiera adicional que plantea en su misiva al pedir que se valore incorporar en el beneficio la adquisición la antena, lo cual no había sido planteado previamente.

Por lo anterior, se les solicita que en conjunto exploremos la posibilidad de contar con recursos del FONATEL para cubrir dichos requerimientos el próximo año.

Cordialmente,

Juan Luis Bermúdez Madriz
Presidente Ejecutivo del IMAS



C: Sr. Luis Adrian Salazar, Ministro de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones
Archivo

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.

Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:

http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html